



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

Estimado/a Lector/a:

La Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (FCQ-UNA) le da la más cordial bienvenida a la página web institucional, en el link "Ley N° 5282/2014", a fin de poner a conocimiento y disponibilidad la información pública generada en la institución.

Dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 8 inc. p) de la Ley N° 5282/2014

Este documento describe los procedimientos para que cualquier persona, sin discriminación de ningún tipo, pueda solicitar y acceder a la información pública, en forma gratuita y sin necesidad alguna de justificar las razones por las que formulen su pedido, conforme al procedimiento establecido en la ley, en cumplimiento del Art. 8 inc. p) de la Ley."

- **Transparencia Activa:** obligación de publicar información relevante y actualizada cada mes conforme al marco legal.
- **Transparencia Pasiva:** mecanismo por el cual la FCQ-UNA facilita a la ciudadanía el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – TRANSPARENCIA ACTIVA

La Ley N° 5282/2014, "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", es de cumplimiento obligatorio.

El Art. 8 establece como Regla General la Información Mínima mantenerse actualizada y a disposición del público en forma constante, incluyendo, entre otros:

- a) Su estructura orgánica
- b) Facultades, deberes y funciones
- c) Marco normativo aplicable
- d) Procesos de toma de decisiones
- e) Listado actualizado de funcionarios con funciones y remuneraciones
- f) Políticas y planes institucionales
- g) Programas institucionales, metas, presupuesto y reportes trimestrales
- h) Informes de auditoría
- i) Informes de viajes oficiales
- j) Convenios y contratos celebrados

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

- k) Cartas oficiales
- l) Informes finales de consultorías
- m) Cuadros de resultados
- n) Poderes vigentes a abogados
- o) Índices y clasificación de documentos
- p) Procedimientos de acceso a documentos
- q) Mecanismos de participación ciudadana

Las fuentes públicas, a través de los sitios web oficiales deben progresivamente poner a disposición de las personas toda la información pública que obre en su poder, salvo la que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes, conforme a lo establecido en el Art. 14 – Disponibilidad del Decreto 4064/2015 “Por el cual se reglamenta la Ley 5282/2014”

Las fuentes públicas tienen el deber de mantener actualizada y a disposición del público, en forma mensual cuando fuere aplicable – y periódicamente- según se genere y conforme la variación, la información mínima a que se refieren los Art. 8 al 11 de la Ley N° 5282/2014, conforme a lo establecido en el Art. 15 – Actualización del Decreto N° 4064/2015 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 5282/2014”.

El titular de cada área de la FCQ-UNA será responsable de proporcionar a la UTA la información a ser publicada en la página web institucional, según la naturaleza de sus funciones, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley N° 5282/2014, en forma mensual hasta quince (15) días hábiles del mes inmediatamente posterior para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia institucional.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PORTAL UNIFICADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA – TRANSPARENCIA PASIVA

Toda persona interesada en acceder a más información pública, deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente pública correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal, y en este último caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información pública que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto último constituya una obligación para el requerido, conforme a lo establecido en el Art. 12 – Forma y Contenido de la Ley N° 5282/2014.

- Online: el interesado podrá acceder a más información pública ingresando al Portal Unificado de Información Pública, a través de la página web:

<https://informacionpublica.paraguay.gov.py>

Y siguiendo los pasos para solicitar información pública en el portal:

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

- Ingresar a <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/>
 - Hacer clic en el menú principal denominado “Acceso”
 - Iniciar sesión con la identidad electrónica. Si aún no cuenta con una, puede crearla en <https://www.paraguay.gov.py/crear-cuenta>
 - Luego, dirigirse al menú denominado “Solicitar información”. Proveen la información que se solicita en el formulario.
 - Aceptar los términos y condiciones.
 - Y por último, hacer clic en el botón “Enviar solicitud”. El portal le enviará automáticamente un correo donde podrá visualizar el número de seguimiento de la solicitud de acceso a la información pública.
- **Correo Electrónico:** podrá presentar al correo electrónico secgen@qui.una.py para la recepción de Documentos Externos, cuya área comunicará inmediatamente a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la FCQ-UNA.
 - **Por Escrito o Verbal:** podrá presentar el pedido de Acceso a la Información Pública en Mesa de Entrada de la Secretaría de Decanato, cito Ruta Mcal. Estigarribia, Km 14 – Campus de la UNA – San Lorenzo. Paraguay. En el caso del pedido de acceso a la información pública en forma verbal se extenderá un acta, siendo firmada por el interesado a los efectos de dejar constancia de lo requerido.

Toda solicitud deberá ser respondida dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación. La información pública requerida será entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante, conforme a lo establecido en el Artículo 16 - Plazo y entrega de la Ley N° 5282/2014.

Ante cualquier duda o consulta, favor comunicarse con el responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la FCQ-UNA, a través del correo institucional anticorrupcion@qui.una.py o al teléfono: 021 – 7290030.

Atentamente,

Lic. Laura González Céspedes
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Facultad de Ciencias Químicas de la UNA

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”